



# Ministro de la Corte otorga al INE suspensión contra el Plan B

El ministro Javier Laynez la concede de manera indefinida y pide al Congreso y al Ejecutivo la contestación en el plazo legal

**Revés.** El Plan B de Reforma Electoral que entró en vigor el pasado 3 de marzo sufre un nuevo revés, luego de que este viernes el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Javier Laynez Posisek, admitió a trámite la demanda de Controversia Constitucional que interpuso el Instituto Nacional Electoral (INE) en contra de esta controversial Ley Electoral.

El ministro concedió la suspensión indefinida solicitada por el INE respecto de todos los artículos impugnados del decreto para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que actualmente se encuentran y rijan

las disposiciones vigentes antes de la respectiva reforma.

Dicha suspensión fue otorgada debido a que el decreto no sólo contiene normas de carácter general sino también actos concretos de aplicación, sobre los cuales la suspensión generalmente se concede.

El ministro Laynez destaca que ha resuelto la suspensión aun tratándose de leyes, cuando pudieran vulnerar de manera irreparable derechos humanos y subraya que “en el caso que nos ocupa se trata también de la posible violación a los derechos político-electorales de la ciudadanía”. **PAG 5**



# SCJN admite demanda del INE; suspende indefinidamente el Plan B

El ministro Javier Laynez Potisek admite controversia constitucional interpuesta por el órgano electoral; cancela modificaciones a su estructura y a sus procedimientos

**Redacción**  
Ciudad de México

El Plan B de Reforma Electoral que entró en vigor el pasado 3 de marzo sufre un nuevo revés, luego de que este viernes el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Javier Laynez Potisek, admitió a trámite la demanda de Controversia Constitucional que interpuso el Instituto Nacional Electoral (INE) en contra de esta controversial Ley Electoral.

El ministro concedió la suspensión solicitada por el INE respecto de todos los artículos impugnados del decreto para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que actualmente se en-



Ministro de la Corte Javier Laynez, suspende el Plan B electoral.

cuentran y rijan las disposiciones vigentes antes de la respectiva reforma.

El "decreto por el que se reforma, adi-

ciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Gene-

ral de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que expide una nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral".

Dicha suspensión fue otorgada debido a que el decreto no sólo contiene normas de carácter general sino también actos concretos de aplicación, sobre los cuales la suspensión generalmente se concede.

Asimismo, la SCJN destaca que ha resuelto en ocasiones anteriores que en Controversias Constitucionales sí corresponde otorgar la suspensión aun tratándose de leyes, cuando pudieran vulnerar de manera irreparable derechos humanos.

En la misma línea el ministro de la SCJN destaca que "en el caso que nos ocupa se trata también de la posible violación a los derechos político-electorales de la ciudadanía".

Frente a esta situación, el ministro Laynez Potisek solicitó a las autoridades demandadas (Congreso de la Unión y Ejecutivo Federal) que presenten su contestación dentro del plazo legal •